

Resolución N° 14/2021

ACTA N° 04/2021

VISTO:

1. La necesidad de renovar el Fondo Permanente

Resultando:

1. Que será el Alcalde Líber Moreno quien administrará dichos fondos según las necesidades de la administración
2. Lo establecido en el Artículo 89 del TocaF ... “Los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de “Fondos Permanentes” en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para “Fondo Permanente” constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan”...
3. Que en la Resolución 01/2021 y en su modificativa 07/2021 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto

Considerando:

1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones en el periodo del 01 al 28 de Febrero del 2021
2. Que dichos fondos serán destinados a cubrir gastos como lo estipula la Resolución 01/2021 y 07/2021

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la reposición del monto gastado del Fondo Permanente del mes de Enero de 2021, para hacer uso del mismo en el periodo del 01 al 28 de Febrero del 2021 por un monto de \$90658,35 pesos uruguayos, a ser asignados a la Caja de Ahorros del Municipio Nicolich N° 001518371-00098 del Banco República
2. Cominíquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Javier Mendez

Patricia Beneto *Patricia Beneto*

[Signature]

JANESA SUAREZ

Miriam Castacho

MIRIAM CASTACHO

[Signature]
Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni